

**5. ADJUDICACIÓN.**

- a) Fecha: 15-11-2012.
- b) Adjudicatario: Informática Guadiana, SL. Infoguadiana.
- c) Importe de adjudicación: 164.983,00 €.

IVA: exento de IVA por aplicación del art. 20 apartado 9 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre de 2012 del citado impuesto.

Total: 164.983,00 €.

Importe total: Ciento sesenta y cuatro mil novecientos ochenta y tres euros.

**6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

Fecha de formalización del contrato: 16 de noviembre de 2012.

Don Benito, a 19 de noviembre de 2012. Órgano de Contratación. FEVAL Institución Ferial de Extremadura, Vocal delegado de la Junta Rectora de FEVAL, MIGUEL CÓRDOBA PÉREZ.

***NOTARÍA DE SEGURA DE LEÓN***

*EDICTO de 23 de octubre de 2012 sobre notificación de acta de presencia y notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida. (2012ED0392)*

"Yo, María Asunción Zafra Palacios, Notario del Ilustre Colegio de Extremadura, con residencia en Segura de León y sustituta legal de la Notaria vacante de Fregenal de la Sierra y con oficina abierta en Ramírez de Prado, 1,

HAGO SABER: "Que en mi Notaría, a requerimiento de D. Ignacio Romero Calvo, con DNI/NIF número 80055988-A y de D. Juan Romero Calvo, con DNI/NIF número 80042332-D, se está tramitando acta de presencia y notoriedad, lo cual implicará la inmatriculación del exceso de cabida de la siguiente finca urbana:

Descripción Registro: Casa señalada con el número cinco de gobierno, antes tres, en la calle Pozo de Higuera la Real. Tiene una superficie según título de 160 m<sup>2</sup>. Linda: Frente, con calle del Pozo, por donde tiene su entrada; derecha entrando, con propiedad de Lorenzo Claros Vargas; izquierda entrando, con propiedad de Manuel Rodríguez Calvo; y fondo, con calle del Olmo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Fregenal de la Sierra, tomo 726, libro 121 de Higuera la Real, folio 80, finca 2403-N, Referencias Catastrales: 2742310QC0224S0001SJ y 2742307QC0224S0001SJ.

Descripción Actual. Casa señalada con el número cinco de gobierno, antes tres, en la calle Pozo de Higuera la Real Tiene una superficie según título de 160 m<sup>2</sup>, según catastro tiene 251 m<sup>2</sup>, aunque según medición real de técnico tiene 246,31 m<sup>2</sup>. Linda, según catastro, Derecha



entrando, con finca urbana sita en la calle Pozo, número 7 de Higuera La Real, propiedad de D.<sup>a</sup> Dolores Jimeno de Castro; izquierda, con finca sita en calle Pozo, número 3 propiedad de D. Manuel Mesa Vargas; y fondo, derecha fincas urbanas en calle Claros Jarillo, número 6 de D. Ignacio Romero Alvarez y número 4 de D. Luis Fernández Blanco y calle Claros Jarillo antes calle Olmo.

Lo que se notifica nominativamente a los colindantes mencionados, y genéricamente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre la finca o sentirse perjudicadas.

Advertencia. Los notificados, dentro del plazo de veinte días siguientes a la notificación, tienen derecho a comparecer en mi Notaría exponiendo y justificando sus derechos.

Segura de León, a 23 de octubre de 2012. La Notario, MARÍA ASUNCIÓN ZAFRA PALACIOS.

## ***SOCIEDAD PÚBLICA DE TELEVISIÓN EXTREMEÑA, SAU***

*RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2012 por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Realización y suministro de programas divulgativos para su emisión a través de Canal Extremadura". Expte. n.º NG-011112. (2012061831)*

### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña, SAU.
- b) Dependencia que tramita el Expediente: Órgano de Contratación.
- c) Número de Expediente: NG-011112.

### 2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicio de realización y suministro de programas divulgativos para su emisión a través de Canal Extremadura.
- b) Plazo de Ejecución: Dos años (2).
- c) Admisión de prórrogas: Renovable por períodos de 1 año, hasta un máximo de 2 anualidades.
- d) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de Adjudicación:

— Ver Bases Jurídicas.